



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2024

En Santiago de Chile, a 21 de noviembre de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 3° Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, vía telemática.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, de manera presencial.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, de manera presencial.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, de manera presencial.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, de manera presencial.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Jorge Daza Lobos, de manera presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: https://www.youtube.com/watch?v=SSE_NoXBwIU

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LAS PROPUESTAS ABORDADAS:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán cuatro planes sectoriales asociados a la implementación de la Ley N° 21.455 "Ley Marco de Cambio Climático", y se retomará la discusión sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior.

3.1. PROPUESTAS DE PLANES SECTORIALES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Daniel Bifani, Jefe de la División de Infraestructura Sustentable de la Dirección General de Obras Públicas, quien efectúa una presentación respecto del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Infraestructura. Al respecto, señala que este plan tiene como objetivo propiciar el desarrollo de

obras públicas resilientes que permitan la adaptación de los territorios y sus comunidades a los impactos del cambio climático, y la reducción de emisiones acorde a los compromisos de Chile en torno a la carbono-neutralidad.

Agrega que, para lo anterior, se establecen tres objetivos específicos, los cuales corresponden a: i) contribuir al aumento de la resiliencia del país, a través del desarrollo y gestión del riesgo climático en las obras públicas, en forma integral a lo largo del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura y edificación pública; ii) implementar obras públicas con un enfoque centrado en circularidad y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en todo el ciclo de vida de los proyectos; y, iii) implementar adecuaciones institucionales y normativas para reforzar la integración del cambio climático en obras públicas, en un contexto de coordinación territorial e interinstitucional, cooperación público-privada e inclusividad y participación pública. Añade que, para la consecución de dichos objetivos, se establecen ocho líneas estratégicas, las cuales contemplan quince acciones.

A continuación, toma la palabra Rodrigo Sanhueza, Director General de Aguas, quien efectúa una presentación sobre el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Recursos Hídricos. Al respecto, señala que dicho plan tiene por objeto promover la resiliencia de este sector a nivel nacional ante los efectos adversos del cambio climático, considerando la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y los eventos extremos, con un enfoque de territorialidad. Para lo anterior, añade que el plan considera cinco objetivos específicos, consistentes en: i) seguridad hídrica para consumo humano y saneamiento; ii) seguridad hídrica para ecosistemas; iii) seguridad hídrica para actividades productivas; iv) resiliencia frente a amenazas y eventos climáticos extremos; y, v) medios de implementación. Agrega que, para la consecución de tales objetivos se establecen cuatro líneas estratégicas, con un total de diez medidas.

El Ministro de Agricultura toma la palabra y agradece las presentaciones, consultando si se han considerado en el plan de adaptación y mitigación del sector infraestructura medidas asociadas a la optimización del uso de la infraestructura pública, como ocurre respecto de las carreteras en otros países.

La Ministra de Salud agradece las presentaciones y consulta cómo estos planes afectarían a los proyectos que se encuentran en curso.

El Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones toma la palabra y hace presente la importancia de la colaboración entre las diferentes instituciones públicas para la correcta implementación de estos instrumentos.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo toma la palabra y consulta cuáles son las hipótesis del cambio climático a partir de las cuales están construidas estas propuestas.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo agradece las presentaciones y hace presente la importancia de la colaboración entre instituciones públicas para la adopción de una visión a largo plazo en el diseño e implementación de instrumentos de esta índole, ejemplificando con la necesidad de que las inversiones públicas estén encadenadas con la economía local.

La Ministra del Medio Ambiente toma la palabra y hace una breve aclaración sobre la jerarquía de instrumentos jurídicos contemplados en la Ley Marco de Cambio Climático, indicando que, los planes de acción regional del cambio climático serían los instrumentos idóneos para implementar a dicha escala las observaciones planteadas por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente hace presente que estos planes corresponden a instrumentos que contienen medidas indicativas, las cuales deben ser expresadas a través de instrumentos más particulares, como modificaciones normativas o

nuevas bases de licitación, los cuales no tienen efectos retroactivos sobre proyectos que se encuentren en curso.

El Jefe de la División de Infraestructura Sustentable toma la palabra y señala que se ha considerado una medida que refiere a la resiliencia de la infraestructura de transportes, que considera dentro de su análisis la multimodalidad, y por tanto, deberán efectuarse acciones en ese sentido.

Sometidas ambas iniciativas a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 26 respecto del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Infraestructura, y el Acuerdo N° 27 respecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Recursos Hídricos, los cuales se adjuntan a la presente acta, formando parte de esta.

3.2. PROPUESTAS DE PLANES SECTORIALES DEL MINISTERIO DE SALUD

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Guido Martínez, profesional del Departamento de Salud Ambiental de la Subsecretaría de Salud Pública, quien indica que, a continuación, se expondrán dos propuestas, las cuales corresponden a los Planes Sectoriales de Adaptación y de Mitigación de Salud, los cuales se han abordado a través de dos instrumentos independientes, en consideración de la diversidad de materias y sujetos que estos regulan.

Toma la palabra Carlos Del Real, profesional del Departamento de Gestión en Emergencias y Desastres de la Subsecretaría de Salud Pública, quien efectúa una presentación del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Salud. Al respecto, señala que este contempla cinco objetivos específicos, correspondientes a: i) promover la alimentación saludable y sostenible; ii) reducir los riesgos de enfermedades vectoriales incrementadas por el cambio climático; iii) fortalecer el conocimiento y la difusión sobre los impactos del cambio climático en salud; iv) reducir los riesgos de los eventos extremos a la salud humana; y, v) fortalecer la seguridad hídrica para garantizar el acceso a agua segura y limpia. Añade que, para la consecución de estos objetivos, se han establecido dieciséis medidas de implementación.

A continuación, retoma la palabra el profesional del Departamento de Salud Ambiental, quien expone acerca del Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático de Salud. Al respecto, señala que este se enfoca en reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a la gestión de residuos, a través de cinco medidas, correspondientes a: i) valorización de residuos orgánicos; ii) captura y valorización/quema de biogás en rellenos sanitarios existentes y nuevos; iii) reciclaje de papel y cartón; iv) reducción del desperdicio de alimentos; y, iv) huella de carbono y programa de eficiencia energética en establecimientos de Salud.

El Ministro de Agricultura agradece las presentaciones, y hace presente la importancia de la medida de reducción del desperdicio de alimentos, la cual ha sido considerada de conformidad a las observaciones planteadas por su Cartera.

La Ministra del Medio Ambiente consulta si la medida de captura y valorización de quema de biogás, considerada la más importante para hacerse cargo del metano, está cuantificada en el plan. Al respecto, el profesional del Departamento de Salud Ambiental señala que está cuantificada, encontrándose el detalle en el informe financiero respectivo. Lo anterior es complementado por el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien señala que el Sistema de Compensación de Emisiones del denominado "Impuesto Verde" permite la compensación de emisión a través de reducciones de emisiones de metano, lo que permite que proyectos de rellenos sanitarios desarrollen otras líneas de financiamiento.

Sometidas ambas iniciativas a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 28 respecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático de Salud, y el Acuerdo N° 29 respecto del Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático de Salud, los cuales se adjuntan a la presente acta, formando parte de la misma.

3.3. PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE PUERTO AYSÉN

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Cristian Tolvett, Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre las modificaciones propuestas al Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén respecto de la sesión pasada.

Al respecto, señala que se han efectuado cambios en la redacción del artículo 34 de la propuesta, los cuales corresponden a: i) establecer que la fiscalización de la medida de prohibición del uso de calefactores en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales, corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente; ii) eliminar la prohibición a la quema de neumáticos, hojas y ramas y/o todo tipo de residuos en la vía pública, recintos públicos y privados; iii) eliminar las prohibiciones de utilización de chimeneas de hogar abierto y la quema en los calefactores y cocinas a leña de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera; y, iv) establecer que corresponderá a “la autoridad competente conforme a sus atribuciones y programa anual de fiscalización” la fiscalización de la prohibición del uso de calefactores a leña del tipo salamandras y hechizas, y del uso de calefactores que no cumplan con su respectiva norma de emisión.

La Ministra de Obras Públicas consulta sobre la situación de la industria de leña seca. Al respecto, el Jefe de la División de Calidad del Aire señala que este existe, lo cual es complementado por la Ministra del Medio Ambiente, quien indica que corresponde a un mercado que se ha promovido a través de la implementación de la Ley de biocombustibles, la cual mandata a la certificación de leña seca en zonas declaradas como latentes o saturadas.

El Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones consulta si las medidas correspondientes a exigencias de transformaciones tecnológicas, como es el caso de los calefactores, cuentan con recursos asociados. Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente señala que la medida más importante en la materia corresponde al recambio de calefactores, la cual es liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, en colaboración con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Energía.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 30, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:30 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

**ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO**

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.